



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
FOLIO N° 31

Ushuaia, 23 de diciembre de 1987.-

VISTO: El pedido del Señor Intendente Municipal con relación a la actual situación que presenta el Servicio de Recolección de Residuos y las actuaciones obrantes en el Expediente S-4092/87; y

CONSIDERANDO:

Que a la fecha se encuentra vencido el Contrato con la Empresa POLYNEN S.R.L., no habiendo instrumento legal que ampare el pago a la citada Empresa;

Que es atribución de éste Honorable Concejo Deliberante, acorde a lo establecido en el Artículo 139° de la Ley N° 236, autorizar al Ejecutivo Municipal a proceder al llamado del concurso de precios solicitado;

Que de acuerdo a la Ley Territorial N° 236, éste Cuerpo cuenta con atribuciones para ordenar sobre el particular;

Por ello:

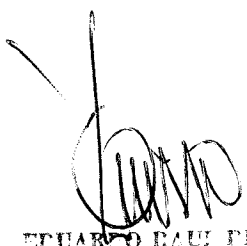
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

SANCIONA CON FUERZA DE :

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE al Ejecutivo Municipal a proceder al llamado a concurso de precios para la Provisión del Servicio de Recolección de Residuos para la Ciudad de Ushuaia.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVASE.-


EDUARDO RAU FI RUESO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


WALTER RUBEN AGÜERO
Presidente
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA MUNICIPAL N° 291/1987.-

DADO EN SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 18-12-87.-

Ordenanza Numero: 291
2/2

Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 23 de diciembre de 1987.-

VISTO: La Ordenanza nro. 291/87, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se autoriza al Ejecutivo Municipal a proceder al llamado a Concurso de precios para la provisión del Servicio de Recolección de Residuos para la ciudad de Ushuaia;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 1.- PROMULGAR la Ordenanza nro. 291/87, sancionada por el / Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, por la cual se autoriza al Ejecutivo Municipal a proceder al llamado a Concurso de precios para la provisión del Servicio de Recolección de Residuos pa
ra la ciudad de Ushuaia.-

ARTICULO 2.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése copia al Boletín Oficial de la Gobernación del Territorio. Cumplido ARCHIVESE.-

DECRETO MUNICIPAL NRO. 538/87.-
ES COPIA FIEL

MANFREDOTTI
Mario Alberto MANFREDOTTI
José Francisco GARCIA
María Teresa FERNANDEZ

MANFREDOTTI
Despacho General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARION BENITEZ
Directora
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia